



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE PARA
LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y
SEGUROS”**

Objetivo:

Revisar el incumplimiento presentado en la licitación pública ID N° 833-20-LQ17, para la contratación del servicio de arriendo de equipamiento y software para la digitalización de documentos.

Fecha: 22 de diciembre de 2017.

Antecedentes:

La licitación pública ID N° 833-20-LQ17, fue publicada el 16 de octubre de 2017, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 5013 de fecha 16 de octubre de 2017.

Con fecha 1 de diciembre de 2017, fue publicada la adjudicación de la licitación al proveedor COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, conforme lo establecido en la Resolución Exenta N° 5865, de 1 de diciembre de 2017.

1. Desarrollo:

El punto 3.4 de Cronograma de la licitación de las bases administrativas de la licitación establece que:

N°	Etapa	Plazos*
10	Suscripción del contrato y entrega de garantía de fiel y oportuno cumplimiento	Dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Público.

La adjudicación fue el 1 de diciembre de 2017 y el Departamento de Abastecimiento con fecha 05 de diciembre de 2017 remite el contrato al proveedor COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL.

A la fecha de hoy 22 de diciembre de 2017, el proveedor COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, no ha entregado el contrato firmado ni la garantía de fiel cumplimiento de éste.

El artículo 10.- Readjudicación de las bases administrativas de la licitación establece:

“Procederá la readjudicación en caso que el adjudicatario no suscriba el contrato respectivo dentro del plazo definido en el cronograma de licitación o se verifique alguna otra causal establecida en las presentes bases. De estas circunstancias deberá dejarse constancia en el informe respectivo que deberá elaborar para dichos efectos la Comisión Evaluadora.”

En virtud de lo anterior, se propone readjudicar la licitación por la no entrega del contrato y garantía por parte de la empresa COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2. Verificación de habilidad y confidencialidad de la comisión:

Constituida la Comisión Evaluadora, sus miembros proceden a dejar constancia de:

- No se encuentran inhabilitados para participar en el proceso y que no presentan conflictos de interés con los proveedores a evaluar.
- Se compromete a guardar estricta confidencialidad de las deliberaciones realizadas en este proceso de evaluación.

3. Propuesta de la comisión evaluadora:

En razón de todo lo precedentemente señalado, así como en cumplimiento del proceso de evaluación descrito en las bases de licitación, esta Comisión propone readjudicar la propuesta al oferente que siga en puntaje que es del proveedor MICROSYSTEM S.A., RUT N° 94.099.000-9, por un valor total de \$136.079.975.- con impuesto incluido

Firmas:

Sonia Muñoz Chacón
Jefa División Tecnologías de la
Información y Documentación

Francisco Aliaga Calderón
Coordinador
División Tecnologías de la Información
y Documentación

Sergio Bustamante Morales
Técnico Soporte División Tecnologías de
la Información y Documentación

Isabel Alvarado Avendaño
Jefe Departamento de Abastecimiento